

Radicado GECOP No. GS-2022-190498-DEBOY

<p>Grado</p> <p>Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta</p> <p>Cargo del funcionario</p>	<p>MY</p> <p>FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO</p> <p>JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY</p>
<p>No. SISCO: <u>452693</u></p>	<p>TURNO No. 368</p>
<p>No. CONTRATO: <u>OC.92330</u></p>	<p>No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):</p>
<p>VALOR PAGO: <u>\$ 35.944.893,22</u></p>	<p>FECHA DE RECIBIDO : <u>20/11/22 08:23 H</u></p>
<p>VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : <u>NO APLICA</u></p>	<p>NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>275522</u></p>
<p>No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>TUN685.....</u></p>	<p>CONTRATISTA.: <u>AUTOMAYOR</u></p>
	<p>NIT DEL CONTRATISTA: <u>901444047</u></p>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____

..NDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>118322</u>
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="margin: 0;">OCTUBRE</p> <p style="margin: 0; font-size: 1.2em;">4300178109</p> </div>
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

<p>FIRMA</p> <p>POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)</p> <p>CARGO Y UNIDAD</p>	 <p>SI JUAN HERNANDEZ</p> <p>ANALISTA DE CONTRATOS</p>
--	---

Página: 2 de 2

Código: 2BS-FR-0021

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

SI _____ NO _____


MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

3107

A

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2022- **190458** DEBOY

Tunja, 09 de Noviembre de 2022

Coronel
 FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No.92330DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2022	Hasta	31/10/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-041769-METUN, del 29 de junio de 2022, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 90328 - DEBOY, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**", al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo y Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable Mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá.

Mediante acta de entrega No. 313 del 22/08/2022, se realiza la entrega del cargo Jefe Administrativo al señor Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:


Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-155145-DEBOY, de fecha 21/09/2022 del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, Escuadron Móvil Antidisturbios y Programa Justicia y Paz DIPRO.
2. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-172947-DEBOY, de fecha 21/10/2022 del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, Escuadron Móvil Antidisturbios y Programa Justicia y Paz DIPRO.

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**

Orden de compra No.	92330 - DEBOY														
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA														
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024														
Representante legal	German Guillermo Londoño														
Valor inicial de la orden de compra	Valor inicial proceso: \$162.449.528,86 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>162.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	3.000.000,00	JYP DIPRO	2.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	162.449.528,86
UNIDAD	VALOR														
DEBOY	133.605.778,86														
ESMAD	3.000.000,00														
JYP DIPRO	2.000.000,00														
METUN	14.000.000,00														
ESREY	9.843.750,00														
TOTAL	162.449.528,86														
Valor adiciones del contrato	Valor adición \$2.000.000,00 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESMAD</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	ESMAD	1.000.000,00	JYP DIPRO	1.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00						
UNIDAD	VALOR														
ESMAD	1.000.000,00														
JYP DIPRO	1.000.000,00														
TOTAL	2.000.000,00														
Valor total de la orden de compra	Valor proceso Total: \$164.449.528,86 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>164.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	4.000.000,00	JYP DIPRO	3.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	164.449.528,86
UNIDAD	VALOR														
DEBOY	133.605.778,86														
ESMAD	4.000.000,00														
JYP DIPRO	3.000.000,00														
METUN	14.000.000,00														
ESREY	9.843.750,00														
TOTAL	164.449.528,86														
Plazo de ejecución inicial	175 días														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23 de junio de 2022														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15 de diciembre de 2022														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 335260 21/09/2022														
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A														
Adiciones	Mediante documento No. de adición 335260 fue modificado valor														
Modificatorios	N/A														
Prorrogas	N/A														
Otros	N/A														



Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante correo electrónico de fecha 08/11/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-183292-DEBOY, fue solicitado ante la unidad ordenadora del gasto PAC del mes de diciembre de 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente


- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos	N/A	A la fecha no se

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		<p>ha requerido de dicha especificación</p>
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>



Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en</p>	SI	EL contratista certifica que cumplía en la presentación de la oferta

la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
13	Cato hidráulico de zorra.
14	Crúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estosequipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.


8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="467 1396 841 1493"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianeros</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianeros	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianeros	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (130) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 45 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**
 - ✓ **Inicial**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 133.605.778,86	-
Valor total de las entregas	\$ 129.566.763,97	96,98%
Valor total facturado	\$ 35.138.933,93	26,30%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 35.138.933,93	26,30%
Valor pagado	\$ 94.427.830,04	70,68%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.039.014,89	3,02%

Nota: el valor total del proceso es de \$164.449.528,86, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá le fueron asignados recursos por valor de \$ 133.605.778,86.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**

- ✓ **Inicial**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 3.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 2.915.998,92	97,20%
Valor total facturado	\$ 805.959,29	26,87%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 805.959,29	26,87%
Valor pagado	\$ 2.110.039,63	70,33%
Valor pendiente de entrega	\$ 84.001,08	2,80%

- ✓ **Adición**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 1.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000,00	100,00%

Nota: el valor total del proceso es de \$164.449.528,86, de lo cual le fueron asignados al ESMAD DEBOY \$4.000.000.00, inicial \$3.000.000.00 y adición \$1.000.000.00

- **PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO**


- ✓ **Inicial**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 2.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 427.407,25	21,37%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 427.407,25	21,37%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.572.592,75	78,63%

- ✓ **Adición**


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 1.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000,00	100,00%

Nota: el valor total del proceso es de \$164.449.528,86, de lo cual le fueron asignados al Programa Justicia y Paz DIPRO \$3.000.000.00, inicial \$2.000.000.00 y adición \$1.000.000.00.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 21/09/2022	\$ 760.553,23	del 01/07/2022 al 31/08/2022	\$ 760.553,23	TUN504	-	-	-
	\$ 636.477,27		\$ 636.477,27	TUN500			
	\$ 1.019.548,91		\$ 1.019.548,91	TUN499			
	\$ 801.754,30		\$ 801.754,30	TUN505			
	\$ 393.549,78		\$ 393.549,78	TUN501			
	\$ 1.307.949,94		\$ 1.307.949,94	TUN502			
	\$ 2.591.884,49		\$ 2.591.884,49	TUN503			
	\$ 1.817.281,99		\$ 1.817.281,99	TUN506			
	\$ 2.402.278,67		\$ 2.402.278,67	TUN507			
	\$ 1.832.516,36		\$ 1.832.516,36	TUN534			
	\$ 5.003.713,14		\$ 5.003.713,14	TUN536			
	\$ 3.013.580,31		\$ 3.013.580,31	TUN535			
	\$ 480.245,68		\$ 480.245,68	TUN539			
	\$ 769.385,97		\$ 769.385,97	TUN533			
	\$ 427.407,25		\$ 427.407,25	TUN532			
	\$ 7.604.378,15		\$ 7.604.378,15	TUN531			
	\$ 859.297,56		\$ 859.297,56	TUN529			
\$ 2.985.585,55	\$ 2.985.585,55	TUN528					
\$ 859.297,56	\$ 859.297,56	TUN530					
002 del 21/10/2022	\$ 3.079.150,00	del 01/09/2022 al 30/09/2022	\$ 3.079.150,00	TUN580			
	\$ 2.192.746,72		\$ 2.192.746,72	TUN582			
	\$ 142.800,00		\$ 142.800,00	TUN583			
	\$ 4.058.493,57		\$ 4.058.493,57	TUN585			
	\$ 802.089,69		\$ 802.089,69	TUN586			
	\$ 8.077.910,17		\$ 8.077.910,17	TUN587			
	\$ 814.551,43		\$ 814.551,43	TUN588			
	\$ 5.938.865,28		\$ 5.938.865,28	TUN589			
	\$ 4.711.388,50		\$ 4.711.388,50	TUN590			
	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69	TUN592			
	\$ 833.685,51		\$ 833.685,51	TUN593			
	\$ 3.870.403,60		\$ 3.870.403,60	TUN594			
	\$ 572.974,69		\$ 572.974,69	TUN595			
	\$ 4.896.197,06		\$ 4.896.197,06	TUN596			
	\$ 584.593,70		\$ 584.593,70	TUN597			
	\$ 3.165.136,09		\$ 3.165.136,09	TUN598			
	\$ 587.831,24		\$ 587.831,24	TUN599			
\$ 5.554.250,22	\$ 5.554.250,22	TUN600					
\$ 8.071.554,02	\$ 8.071.554,02	TUN601					
\$ 2.870.994,67	\$ 2.870.994,67	TUN604					
003 del 09/11/2022	\$1.294.439,05	del 01/10/2022 al 31/10/2022	\$1.294.439,05	TUN685			
	\$2.578.687,64		\$2.578.687,64	TUN686			
	\$1.264.836,67		\$1.264.836,67	TUN687			
	\$861.644,13		\$861.644,13	TUN688			
	\$6.236.856,16		\$6.236.856,16	TUN689			
	\$572.974,69		\$572.974,69	TUN690			
	\$558.662,27		\$558.662,27	TUN691			
	\$1.127.343,76		\$1.127.343,76	TUN692			
	\$448.630,00		\$448.630,00	TUN693			
	\$9.614.959,58		\$9.614.959,58	TUN694			
	\$2.439.500,00		\$2.439.500,00	TUN695			
	\$5.036.768,31		\$5.036.768,31	TUN696			
	\$1.491.713,09		\$1.491.713,09	TUN697			
	\$805.959,29		\$805.959,29	TUN698			
	\$805.959,29		\$805.959,29	TUN699			
	\$805.959,29		\$805.959,29	TUN700			

4.2 Entrada de Bienes

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N/A

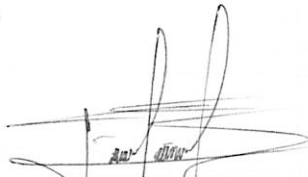
RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92330
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

12-10
 43001/B109
 118322
 275522

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- **190498** - /SUBCO – JEFAD – 29.25

Tunja, 09 de noviembre de 2022

Señorita Subteniente
 LEIDY JOHANA PÉREZ CASTRO
 Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad

Asunto: entrega soportes para pago orden de compra No. 92330

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92330 de fecha 23/06/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA”**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá y Programa de Justicia y Paz y a las instrucciones impartidas por el Grupo de Contratos METUN, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

1. RESUMEN PROCESO

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	133.605.778,86	ASIGNADO	133.605.778,86
		EJECUTADO	129.566.763,97
		PENDIENTE POR EJECUTAR	4.039.014,89

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY ESMAD	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	3.000.000,00	ASIGNADO	3.000.000,00
		EJECUTADO	2.915.998,92
		PENDIENTE POR EJECUTAR	84.001,08

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY ESMAD	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
ADICION	1.000.000,00	ASIGNADO	1.000.000,00
		EJECUTADO	0
		PENDIENTE POR EJECUTAR	1.000.000,00

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY DIPRO	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
INICIAL	2.000.000,00	ASIGNADO	2.000.000,00
		EJECUTADO	427.407,25
		PENDIENTE POR EJECUTAR	1.572.592,75

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY DIPRO	
		PRESUPUESTO	RECURSO 10
ADICION	1.000.000,00	ASIGNADO	1.000.000,00
		EJECUTADO	0
		PENDIENTE POR EJECUTAR	1.000.000,00

2. RESUMEN EJECUCIÓN Y FACTURACIÓN OCTUBRE
2.1 RECURSO 10 - DEBOY

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
TUN685	28/10/2022	\$1.294.439,05
TUN686	31/10/2022	\$2.578.687,64
TUN687	28/10/2022	\$1.264.836,67
TUN688	28/10/2022	\$861.644,13
TUN689	28/10/2022	\$6.236.856,16
TUN690	28/10/2022	\$572.974,69
TUN691	28/10/2022	\$558.662,27
TUN692	28/10/2022	\$1.127.343,76
TUN693	28/10/2022	\$448.630,00
TUN694	28/10/2022	\$9.614.959,58
TUN695	28/10/2022	\$2.439.500,00
TUN696	28/10/2022	\$5.036.768,31
TUN697	28/10/2022	\$1.491.713,09
TUN698	28/10/2022	\$805.959,29
TUN700	28/10/2022	\$805.959,29
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 35.138.933,93

2.2 RECURSO 10 – DEBOY ESMAD

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
TUN699	28/10/2022	\$805.959,29
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$805.959,29

- **SOPORTES**
- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia factura electrónica
- Constancia cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Formulario registro único tributario
- Documento contador publico
- Certificación de descuento
- Certificación cuenta bancaria

Es de anotar, que fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de octubre, mediante No. GS-2022-190450-DEBOY, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOPII y entregado en físico a la Oficina de Contratos, con el fin de ser insertado en la carpeta física del proceso.

Atentamente,



Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de Compra 92330 DEBOY

Anexo: uno (36 folios)


Elaborado por: SI. Samuel Enrique Lache Palacios / Responsable mantenimiento vehicular
 Revisado por: MY. Fabio Alexander Espinel Ladino / Jefe Administrativo
 Fecha de elaboración: 09/11/2022
 Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
 Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co **INFORMACIÓN**




PUBLICA

1DS-OF-0001
 VER: 3

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 09/11/2022																			
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo				
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																			
Orden de compra	X																			
Contrato de obra																				
Contrato de consultoría																				
Contrato de prestación de servicios																				
Contrato de compraventa																				
Contrato de suministro																				
Contrato interadministrativo																				
Contrato No. (Orden de compra)	92330 DEBOY																			
Constancia de recibido No.	003																			
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																			
NIT del contratista:																				
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020																			
Valor del contrato:	<p>Valor proceso Total: \$164.449.528,86</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>164.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	4.000.000,00	JYP DIPRO	3.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	164.449.528,86					
UNIDAD	VALOR																			
DEBOY	133.605.778,86																			
ESMAD	4.000.000,00																			
JYP DIPRO	3.000.000,00																			
METUN	14.000.000,00																			
ESREY	9.843.750,00																			
TOTAL	164.449.528,86																			
Plazo de ejecución:	15 de diciembre de 2022																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15 de diciembre de 2022																			
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<p>Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá</p> <p>Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá</p>																			
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/10/2022 Al: 31/10/2022																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - camionetas</td> <td>35.138.933,93</td> <td>35.138.933,93</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>805.959,29</td> <td>805.959,29</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - camionetas	35.138.933,93	35.138.933,93	-	-	ESMAD	805.959,29	805.959,29		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR														
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - camionetas	35.138.933,93	35.138.933,93	-	-														
ESMAD			805.959,29	805.959,29																
Acta de recepción de bienes	N/A																			

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN685	28/10/2022	\$1.294.439,05		\$1.294.439,05
TUN686	31/10/2022	\$2.578.687,64		\$2.578.687,64
TUN687	28/10/2022	\$1.264.836,67		\$1.264.836,67
TUN688	28/10/2022	\$861.644,13		\$861.644,13
TUN689	28/10/2022	\$6.236.856,16		\$6.236.856,16
TUN690	28/10/2022	\$572.974,69		\$572.974,69
TUN691	28/10/2022	\$558.662,27		\$558.662,27
TUN692	28/10/2022	\$1.127.343,76		\$1.127.343,76
TUN693	28/10/2022	\$448.630,00		\$448.630,00
TUN694	28/10/2022	\$9.614.959,58		\$9.614.959,58
TUN695	28/10/2022	\$2.439.500,00		\$2.439.500,00
TUN696	28/10/2022	\$5.036.768,31		\$5.036.768,31
TUN697	28/10/2022	\$1.491.713,09		\$1.491.713,09
TUN698	28/10/2022	\$805.959,29		\$805.959,29
TUN700	28/10/2022	\$805.959,29		\$805.959,29
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 35.138.933,93	\$ 0,00	\$ 35.138.933,93

• **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN699	28/10/2022	\$805.959,29		\$805.959,29
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 805.959,29	\$ 0,00	\$ 805.959,29


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un	SI	


Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido


Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		<p>cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>




Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																																																		
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="438 1375 941 1606"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cabo hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Óscimetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="438 1648 941 1879"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Cabo hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Óscimetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Cabo hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Óscimetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	


Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estosequipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="500 898 857 1012"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="500 1054 857 1167"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="360 1457 1003 1654"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="360 1696 1003 1810"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta	
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																								

111

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p>	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.		
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A	
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA		No se ha requerido del servicio

Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianas	4,97	5,96
Pesadas	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos items, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.

Atentamente,



Mayor FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92330
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN700 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:39 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:39 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EBL042 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		
SIGLA: 18-1128 MOD: 2010		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR	20,000.00	140,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	182,092.90	182,092.90
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	463,114.87
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 29 CENTAVOS MCTE...			SUB. MANO DE OBRA	214,161.84
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO			SUB-TOTAL	677,276.71
			IVA 19%	128,682.58
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.			TOTAL A PAGAR	805,959.29

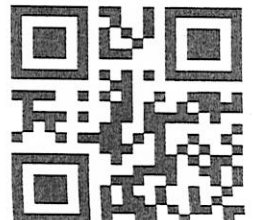
CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



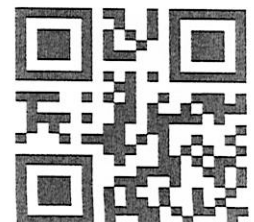
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN699
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	
PLACA: EJK924	KM: - 333 13	LINEA VEHICULO: LUV D-MAX	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:38
SIGLA: 18-0410	MOD: 2010		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:38 VENCIMIENTO 12/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR	20,000.00	140,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	182,092.90	182,092.90
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	463,114.87
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 29 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	214,161.84
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	677,276.71
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	128,682.58
	TOTAL A PAGAR	805,959.29



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN698
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:37
PLACA: CQY547 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:37
SIGLA: 18-0257 MOD: 2009		VENCIMIENTO 12/12/2022

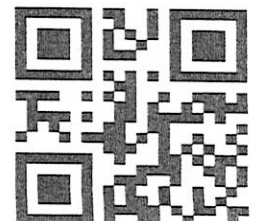
CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR	20,000.00	140,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	182,092.90	182,092.90
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	463,114.87
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 29 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	214,161.84
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	677,276.71
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	128,682.58
	TOTAL A PAGAR	805,959.29

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



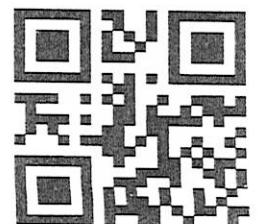
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN697
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonosoc@centrodiesel.com.co	Ciudad: Tunja Tipo: Persona Jurídica	
PLACA: CQY539	KM: -	LINEA VEHICULO: LUV D-MAX	FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:36
SIGLA: 18-0256	MOD: 2009		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:36 VENCIMIENTO 12/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO	277,780.74	277,780.74
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	182,092.90	182,092.90
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
7	REP	ACEITE MTR ACD TRUCK	18,099.03	126,693.21
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ZAPATAS FRENO Y REVISION GENERAL	280,000.00	280,000.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	759,378.57
VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON 9 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	494,161.84
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	1,253,540.41
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	238,172.68
	TOTAL A PAGAR	1,491,713.09



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN696 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:34 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:34 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EJK910 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1736 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 31 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 2,536,416.57 SUB. MANO DE OBRA 1,696,161.84 SUB-TOTAL 4,232,578.41
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	IVA 19% 804,189.90 TOTAL A PAGAR 5,036,768.31
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN696 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:34 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:34 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EJK910 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1736 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MTR ACD	20,000.00	140,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	182,092.90	182,092.90
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
2	REP	BUJE EJE DELANTERO	41,312.70	82,625.40
8	REP	BUJE BALANCIN RESORTE	22,474.40	179,795.20
1	REP	G/POLVO PUNTA SEMI EJE	591,024.20	591,024.20
2	REP	TERMINAL TUIJERA EJE SUSPENSION	409,426.45	818,852.90
2	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO	200,502.00	401,004.00
1	MO	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES TIJERAS	195,000.00	195,000.00
1	MO	CAMBIO G/POLVO EJE LADO RUEDA	195,000.00	195,000.00
1	MO	CAMBIO BUJES DE MUELLE X 8	390,000.00	390,000.00
1	MO	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	195,000.00	195,000.00
1	MO	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	130,000.00	130,000.00
1	MO	REVISION TECNICO MECNAICA (RTM)	377,000.00	377,000.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	2,536,416.57
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 31 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	1,696,161.84
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	4,232,578.41
	IVA 19%	804,189.90
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	TOTAL A PAGAR	5,036,768.31



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN695
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:33
PLACA: GTM794 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:33
SIGLA: 18-1648 MOD: 2019		VENCIMIENTO 12/12/2022

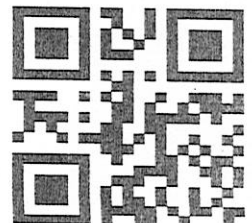
CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	KIT DE EMBRAGUE LUV D-MAX	1,500,000.00	1,500,000.00
1	MO	DESMONTE Y MONTE DE KIT EMBRAGUE	550,000.00	550,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,500,000.00
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	SUB. MANO DE OBRA	550,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	2,050,000.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	389,500.00
	TOTAL A PAGAR	2,439,500.00

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:





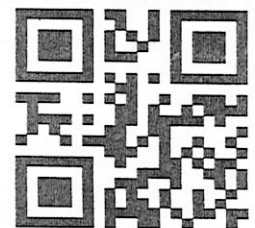
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/09/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN694
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:32
PLACA: EBL060 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:32
SIGLA: 18-1142 MOD: 2016		VENCIMIENTO 12/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BOMBILLO H4 12V 6055W	19,500.00	19,500.00
1	REP	BOMBILLO S25 12V 215W	3,900.00	3,900.00
3	REP	BOMBILLO UN CONTACTO 12V	3,250.00	9,750.00
4	REP	BUJE AMORTIGUADOR SUSPENSION	44,769.40	179,077.60
1	REP	ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR	819,000.00	819,000.00
1	REP	CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	349,700.00	349,700.00
1	REP	CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	245,050.00	245,050.00
5	REP	BUJE SUPERIOR DELANTERO	110,809.40	554,047.00
1	REP	PASTILLAS DE FRENO	630,500.00	630,500.00
1	REP	TERMINAL VARILLA	1,000,556.70	1,000,556.70
2	REP	CAMPANA DE FRENO TRASERO	1,251,965.00	2,503,930.00
5	REP	LIQUIDO DE FRENOS	6,800.85	34,004.25
1	MO	CAMBIO BOMBA DE EMBRAGUE	250,000.00	250,000.00
1	MO	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	250,000.00	250,000.00
1	MO	CAMBIO DE BUJES TIJERAS SUPERIORES	260,000.00	260,000.00
1	MO	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION IZQUIERDA	85,000.00	85,000.00
1	MO	CAMBIO BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS	85,000.00	85,000.00
1	MO	CAMBIO CAMPANA Y BANDAS DE FRENO	150,000.00	150,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	6,349,015.55
	SUB. MANO DE OBRA	1,730,782.42
VALOR EN LETRAS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 58 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	8,079,797.97
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	IVA 19%	1,535,161.61
	TOTAL A PAGAR	9,614,959.58
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.
La Unión Representa



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

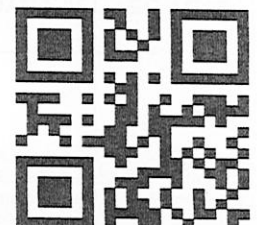
PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN694 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:32 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:32 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EBL060 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		
SIGLA: 18-1142 MOD: 2016		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	150,000.00	150,000.00
1	MO	ALINEACION Y BALANCEO	23,000.00	23,000.00
1	MO	REVISION TECNICOMECANICA (RTM)	377,000.00	377,000.00
1	MO	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	100,782.42	100,782.42

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 6,349,015.55
VALOR EN LETRAS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 58 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 1,730,782.42
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL 8,079,797.97
	IVA 19% 1,535,161.61
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	TOTAL A PAGAR 9,614,959.58



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.
Los Deseos Compañía

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BASES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Esperanza en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

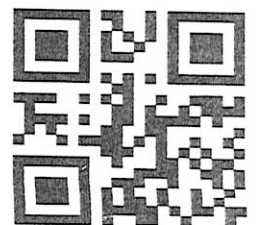
Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN693 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:31 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:31 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EBL051 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1136 MOD: 2016	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA (RTM)	377,000.00	377,000.00
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE			SUB. REPUESTOS SUB. MANO DE OBRA SUB-TOTAL	0.00 377,000.00 377,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO			IVA 19% TOTAL A PAGAR	71,630.00 448,630.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley.
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

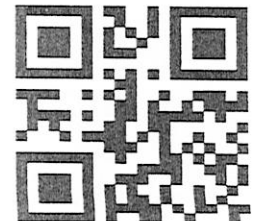
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; ndonososo@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN692 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:31 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:31 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EBL050 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-0035 MOD: 2016	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BATERIA 481-850SMF	570,347.70	570,347.70
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA (RTM)	377,000.00	377,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 76 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS 570,347.70 SUB. MANO DE OBRA 377,000.00 SUB-TOTAL 947,347.70 IVA 19% 179,996.06 TOTAL A PAGAR 1,127,343.76
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

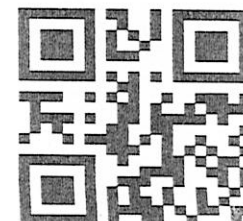
Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN691 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:30 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:30 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EBL049 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1134 MOD: 2016		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MTR ACD	18,099.03	144,792.24
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	322,355.08
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 27 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	147,109.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	469,464.08
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	89,198.19
	TOTAL A PAGAR	558,662.27

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

AUTOMAYOR S.A.
Los Damos, Bogotá

CentroDiesel
CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
LA GRAN EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACION

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN690
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:30
PLACA: EBL046 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:30
SIGLA: 18-1131 MOD: 2016		VENCIMIENTO 12/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	REP	ACEITE MOTOR ACD MTR	23,400.00	187,200.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	332,350.46
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...			SUB. MANO DE OBRA	149,140.88
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO			SUB-TOTAL	481,491.34
			IVA 19%	91,483.35
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.			TOTAL A PAGAR	572,974.69

CUFE:

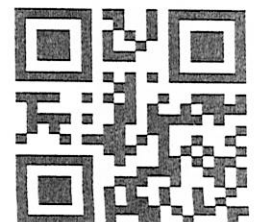
DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:





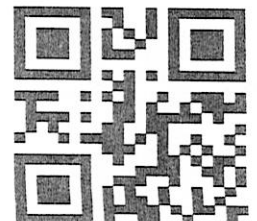
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN689 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:29 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:29 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EBL043 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-1129 MOD: 2016	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	VOLANTE MOTOR	4,784,055.60	4,784,055.60
1	MO	CAMBIO VOLANTE DE MOTOR	80,000.00	80,000.00
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA (RTM)	377,000.00	377,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 16 CENTAVOS MCTE... OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB. REPUESTOS 4,784,055.60 SUB. MANO DE OBRA 457,000.00 SUB-TOTAL 5,241,055.60 IVA 19% 995,800.56 TOTAL A PAGAR 6,236,856.16
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18754030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

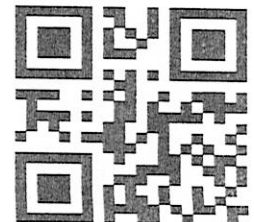
Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN688 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:28 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:28 VENCIMIENTO 12/12/2022
PLACA: EJK930 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 18-0417 MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MOTOR MTR ACD	20,000.00	140,000.00
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	20,567.08	20,567.08
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	196,476.15	196,476.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	73,148.53	73,148.53
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	73,148.53	73,148.53
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	7,314.78	7,314.78

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 497,311.10
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 13 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 226,759.60
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL 724,070.70
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 137,573.43
	TOTAL A PAGAR 861,644.13

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

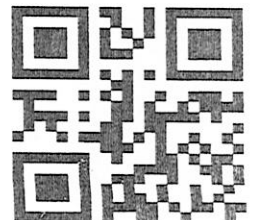
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN687
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:27
PLACA: EJK933 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:27
SIGLA: 18-0412 MOD: 2010		VENCIMIENTO 12/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REP	ACEITE MTR ACD TRUCK 15W40	18,099.03	126,693.21
1	REP	FILTRO DE ACEITE	43,381.66	43,381.66
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	37,294.97	37,294.97
2	REP	BOMBILLO H7 12V 55W	3,400.42	6,800.84
1	REP	FILTRO DE AIRE	60,345.34	60,345.34
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	182,092.90	182,092.90
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	34,542.00	34,542.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	69,084.72	69,084.72
1	MO	CAMBIO DE BOMBILLO H7 12V 55W	15,117.20	15,117.20
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA (RTM)	377,000.00	377,000.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	6,908.40	6,908.40

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	456,608.92
VALOR EN LETRAS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 67 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	606,279.04
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	1,062,887.96
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	201,948.71
	TOTAL A PAGAR	1,264,836.67



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18784030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con: Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750E2E

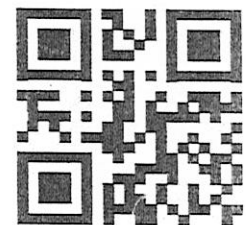
Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN686
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 31/10/2022 HORA 10:46:33
PLACA: EJK941 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX		EXPEDICION 31/10/2022 HORA 10:46:33
SIGLA: 18-0416 MOD: 2010		VENCIMIENTO 15/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BOMBILLO H4	15,600.00	15,600.00
1	REP	BATERIA 481-850SMF	569,762.70	569,762.70
2	REP	LIQUIDO DE FRENO PINTA	6,800.85	13,601.70
1	MO	REPARACION CORTO EN EL SISTEMA ELECTRICO	910,000.00	910,000.00
1	MO	CAMBIO DE BOMBA DE EMBRAGUE Y LIQUIDO DE FRENOS	190,000.00	190,000.00
1	MO	ALIENACION Y BALANCEO	23,000.00	23,000.00
1	MO	CAMBIO DE ALTERNADOR	260,000.00	260,000.00
1	MO	GRADUACION DE FRENOS	70,000.00	70,000.00
1	MO	CAMBIO DE BATERIA REVISION SISTEMA ELECTRICO	85,000.00	85,000.00
1	MO	CAMBIO DE BOMBILLO	30,000.00	30,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB REPUESTOS	598,964.40
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 64 CENTAVOS MCTE...	SUB MANO DE OBRA	1,568,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	2,166,964.40
	IVA 19%	411,723.24
	TOTAL A PAGAR	2,578,687.64
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 28/06/2022 AL 28/06/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN685
PLACA: ABU936 KM: - LINEA VEHICULO: LUV D-MAX SIGLA: 10-0359 MOD: 2010		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 28/10/2022 HORA 14:20:26 EXPEDICION 28/10/2022 HORA 14:20:26 VENCIMIENTO 12/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	47,510.15	47,510.15
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	20,567.08	20,567.08
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	196,476.15	196,476.15
1	REP	FILTRO DE AIRE	92,757.72	92,757.72
7	REP	ACEITE MOTOR ACD	18,099.03	126,693.21
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	36,573.88	36,573.88
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	73,148.53	73,148.53
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	73,148.53	73,148.53
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	7,314.78	7,314.78
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA	377,000.00	377,000.00

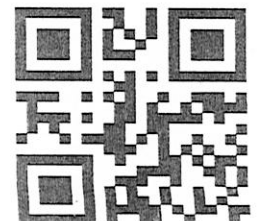
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	484,004.31
VALOR EN LETRAS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	603,759.60
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	1,087,763.91
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	206,675.14
	TOTAL A PAGAR	1,294,439.05

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:





Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1692425839	9441103810	E	2022/10/06	2022/10/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$270,425,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	290	\$147,978,400	\$0	\$0	\$147,978,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	37	\$19,148,700	\$0	\$0	\$19,148,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	65	\$37,576,000	\$0	\$0	\$37,576,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	128	\$59,502,400	\$0	\$0	\$59,502,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	60	\$31,751,300	\$0	\$0	\$31,751,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	297	\$17,966,200	\$0	\$0	\$17,966,200	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	297	\$17,966,200	\$0	\$0	\$17,966,200	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	290	\$36,621,400	\$0	\$0	\$36,621,400	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	\$513,600	\$0	\$0	\$513,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)									
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	14	\$997,400	\$0	\$0	\$997,400	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	58	\$7,354,200	\$0	\$0	\$7,354,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	212	\$27,756,200	\$0	\$0	\$27,756,200	
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	303	\$55,898,900	\$0	\$0	\$55,898,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$6,521,500	\$0	\$0	\$6,521,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$302,900	\$0	\$0	\$302,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	66	\$16,566,200	\$0	\$0	\$16,566,200	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$56,100	\$0	\$0	\$56,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	\$1,523,200	\$0	\$0	\$1,523,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	117	\$19,836,300	\$0	\$0	\$19,836,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	\$7,176,000	\$0	\$0	\$7,176,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	\$4,784,300	\$0	\$0	\$4,784,300	
TOTAL				301	\$270,425,200	\$0	\$0	\$270,425,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF		
Identificación	dv																	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA		A - 200 O.MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CR 14 81 19 OF 205		BOGOTA-BOGOTA D.E.		3904966		SI				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago												
2022-09	2022-10	1686079037	9440926977	E	2022/10/04	2022/10/03	BANCO DE BOGOTA		0								\$30,496,800	
RESUMEN DE PAGO																		
RIESGO																		
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES												VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)																		
COLFONDOS	231001		800,227,940	6	\$764,400	\$0	\$12,930,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$764,400
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	\$7,045,000	\$0	\$7,045,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,045,000
PORVENIR	230301		800,224,808	8	\$916,300	\$0	\$916,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$916,300
PROTECCION	230201		800,229,739	0	\$4,204,700	\$0	\$4,204,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,204,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)																		
ARL SURA	14-11		890,903,790	5	\$1,118,000	\$0	\$1,118,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,118,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$4,308,700	\$0	\$4,308,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,308,700
COLSUBSIDIO	CCF22		860,007,336	1	\$4,308,700	\$0	\$4,308,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,308,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)																		
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001		830,113,831	0	\$1,548,900	\$0	\$1,548,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,548,900
COMPENSAR	EP5008		860,066,942	7	\$338,600	\$0	\$338,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$338,600
COOSALUD EPS	EP5042		900,226,715	3	\$44,400	\$0	\$44,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$44,400
FAMISANAR	EP5017		830,003,564	7	\$243,600	\$0	\$243,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$243,600
SALUD TOTAL	EP5002		800,130,907	4	\$291,800	\$0	\$291,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$291,800
SANITAS	EP5005		800,251,440	6	\$6,148,300	\$0	\$6,148,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,148,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)																		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF		899,999,239	2	\$2,114,400	\$0	\$2,114,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,114,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)																		
SENA	PASENA		899,999,034	1	\$1,409,700	\$0	\$1,409,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,409,700
TOTAL			18		\$30,496,800	\$0	\$30,496,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,496,800



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el (3) de octubre de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co

MASSURANCE-597-2022

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6 le informo que:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL**.
3. Las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 se encuentran en proceso de auditoría y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2023.
7. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto:

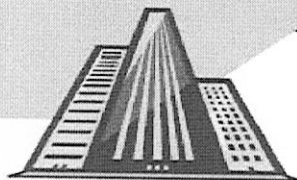
**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal Suplente de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de septiembre de 2022 por concepto de aportes a las entidades del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** y **APORTES PARAFISCALES** (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de octubre de 2022, por solicitud de la administración de la Compañía.

CARLOS TORRES USATEGUI
Representante Legal
C.C. 79.410.000
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.

ANDREA ESTEPHANIA BRAVO CABALLERO
T.P. No. 270.034-T
Revisor Fiscal Suplente
Designada por **Moore Assurance S.A.S.**



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de **CONTINAUTOS S.A.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de octubre de 2022; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de septiembre de 2022.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

JORDAN STEBEN HENAO PATIÑO

Revisor Fiscal

TP 300305-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

LFC²

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES



Uptc[®]
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 891800330 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764026684307 de 2022-03-16 a 2023-09-16
 autorizado del 150001 al 300000
 Avenida Central del Norte 39 -115
 7405626
 TUNJA Boyacá COLOMBIA

FACTURADO A:

UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS
 NIT 901444047 - 1
 CALLE 13 N 68 B 11
 TUNJA - BOYACA - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: 243900 **VENCIMIENTO:** 2022-11-02
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-02 06:35:18
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Débito ACH
ORDEN DE COMPRA: 8340079231981

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	100000194		ESTAMPILLA PRO-UPTC	1	\$ 303,000.00	0	0	\$ 303,000.00	\$ 303,000.00

Cantidad de líneas: 1

Notas de la factura

CTOCOSTO: DIRECCION ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

SUBTOTAL:	\$ 303,000.00
IVA:	\$ 0.00
INC:	\$ 0.00
DESCUENTO:	\$ 0.00

TOTAL A PAGAR

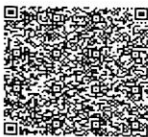
\$ 303,000.00

SON: TRESCIENTOS TRES MIL PESOS

Facturado por: facturacion.electronica@uptc.edu.co
Teléfono de contacto: (57+8) 7405626

RESUMEN IMPUESTOS

Somos Grandes contribuyentes y pertenecemos a regimen excepcional, por la particularidad que nos da la autonomia universitaria Ley 30 de 1992. Esta factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio. Segun art. 744 del Codigo de Comercio. Continúe utilizando nuestros canales de pago disponibles en <https://pe.uptc.edu.co/>


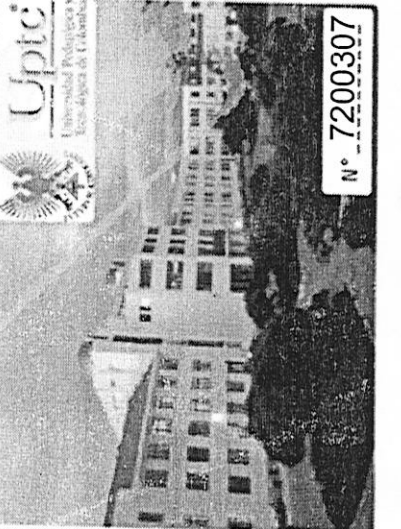


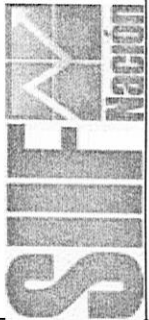
Cuida el medio ambiente

CUFE: e9d558337c52d6bf49d197e0ecc1ecdcfdee0209e542d1c82e66bbd4dfc001538aa389039f78b6a4c1245d34f0afecbd

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICA M P U S</p> <p>RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
Número Estampilla		7200307
Contratista:		
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901444047	
Objeto del Contrato		
Mantenimiento preventivo y correctivo vehículo chevrolet		
Contratante:	POLICIA	
	C.C. / Nit / Identificación	900801209
Número de Contrato:	92330	Vigencia: 2022
Base Gravable	\$30205792	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 303,000.00
Fecha de Pago:		31/10/2022
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208</p> <p>www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co</p>		



Obligación Presupuestal Comprobante

Uso: Luz Mary Arias Vargas, Policía Metropolitana de Tunja. Fecha y Hora Sistema: 2022-11-21-3:43 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Neto, Valor Neto Moneda. Includes values for 310722 and 118322.

TERCERO

Table with columns: Identificación, Razón Social, Tipo, Estado. Includes UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 and BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with columns: Numero, Tipo, Fecha. Includes TUN685 A TUN700 and 2022-10-28.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: Dependencia, Posición Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo x Ordenar.

PLAN DE PAGOS

Table with columns: Dependencia de Afectación de PAC, Posición del Catalogo de PAC, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar. Includes POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: Posición del Catalogo de Pago, Identificación, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Dedución, Saldo Disponible para Ordenar. Includes various tax and municipal codes.

Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS, Responsable Central de Cuentas METUN. Includes handwritten notes and signatures.

Intendente SANDRA PAOLA HERRERA CUERVO, Contador Policía Metropolitana de Tunja. Includes handwritten notes and signatures.

Intendente Jefe MARÍA ANTONIA CELY MORALES, Jefe Grupo Financiero Policía Metropolitana de Tunja (E). Includes handwritten notes and signatures.

Mayor JEFERSON MAURICIO HERNÁNDEZ SILVA, Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja.

Coronel MARCOS WILSON FORERO TRUJE, Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E).

Handwritten number: 375725922

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	1.058.820,00	1.058.820,00			
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	514.504,00	514.504,00			
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	274.331,00	274.331,00			
2-01-04-02-02	RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	586.534,00	586.534,00			
2-01-05-01-97	RETE IVA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	96.256,00	96.256,00			
2-01-05-01-98	RETE IVA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	205.802,00	205.802,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CGF	2022-11-30	35.944.893,22	05 NINGUNO	Pagada				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)